ALCALDÍA
DE CUMARAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015

Cumaral Meta, Septiembre 28 de 2026

Señora
ELIZABETH GOMEZ ROJAS
C.C No. 40.383.491 de Villavicencio (Meta)
NIT: 40.383.491-1
Cra 21 No. 11-69
Correo electrónico: chavela0968@gmail.com
Teléfono: 3212978668
Cumaral (Meta)

REF: Carta de aceptación de la oferta presentada dentro del proceso contractual No. **MC-030-2026**

Cordial Saludo:

JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Cumaral - Meta, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 86.065.718 expedida en Villavicencio - Meta, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE CUMARAL (META)**, facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b) numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, me permito informarle que la oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia fue considerada VIABLE por el Comité Evaluador y por lo tanto quedó aceptada, previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".**
2. **TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
3. **VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, valor ofertado por el contratista a través de la propuesta económica presentada dentro del proceso. El contrato se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos, de acuerdo con los servicios efectivamente solicitados por el supervisor y prestados por el contratista, hasta agotar el valor total del contrato. Este valor incluye los costos directos e indirectos, la atención de riesgos, los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
4. **CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES UNITARIOS OFERTADOS**

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de CARPA 4X4 : carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	$ 190.000	$ 190.000
2	Alquiler de Planta eléctrica de 10HP, 3600rpm, potencia máxima de 5,5KVA, 110/220V, disponible 24 horas, con transporte, combustible (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
3	Alquiler mesa plástica de 80 x 80 cm, color blanco. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 5.000
4	Alquiler de Mesa cuadrada color café de 4 puestos. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 12.000	$ 12.000
5	Alquiler de Silla plástica blanca sin brazo. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 2.500	$ 2.500
6	Alquiler de Silla con brazo color café. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 7.000	$ 7.000
7	Alquiler de Silla plástica blanca. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 5.000
8	Alquiler de Mantel rectangular de 3mtr en tela color blanco. (Incluye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 15.000
9	Centro de mesa arreglo floral de temporada 80 centímetros de largo con flores exóticas y 30 cm de ancho, la cuales deben estar frescas.	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 160.000
10	Alquiler de Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180X70Cm Blanca	UNIDAD	1	$ 22.300	$ 22.300
11	Servicio De Perifoneo (Publicidad Móvil En El Perímetro Urbano Y Rural Del Municipio Con La Promoción Y Divulgación De Evento o información de importancia requerida por la supervisión del contrato.	DIA	1	$ 600.000	$ 600.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte) • parlantes en trípode de 500 vatios – Cantidad: 2 • mixer de audio para micrófonos – Cantidad: 1 • micrófonos inalámbricos – Cantidad: 2 • bases de micrófonos – Cantidad: 2 • Cables suficientes para conectar el sistema – Cantidad: 1	DIA	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
13	Una (01) Noche de Alojamiento en hotel Sin Clasificación (Habitación cama doble, aire acondicionado, TV de plasma, minibar y baño privado Wifi) . Servicio en cualquier municipio.	PERSONA	1	$ 140.000	$ 140.000
14	Una (01) Noche de Alojamiento en hotel 3 estrellas (Habitación cama doble , aire acondicionado, TV de plasma, minibar y baño privado Wifi). Servicio en cualquier municipio.	PERSONA	1	$ 350.000	$ 350.000
15	Desayuno compuesto así: Opción 1: Caldo con 60 gr de costilla y 40 gr de papa, Proteína (huevos revueltos o rancheros de 90 gr), harina (pan o arepa de 30 gr), bebida caliente de 7oz o fría (chocolate o café o bebida fría)	UNIDAD	1	$ 29.000	$ 29.000
16	Almuerzo:Opción 1:Crema de verduras 250 cm3, 300 gr de proteína de res o de pollo o de cerdo, salsa especial, 80 gr de ensalada y 120 gr de vegetales, jugos naturales 10 onz, postre de temporada 50 gr .Opción 2:Crema 250 cm3, Filete de pescado 200 gr, 100 gr de ensalada, papas al vapor, postre de temporada50 gr, jugos naturales 10 onz. Opción 3:Crema de 250 cm3, 200 gr de proteína de res o de pollo o de cerdo, 80 gr de ensalada, plátano maduro, bebidas jugos naturales 10 onz, postre de temporada 50 gr,Servido a la mesa, deberá disponer de menaje, cubierto, vajilla y personal de atención. servida en caliente.	UNIDAD	1	$ 58.000	$ 58.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	Almuerzo tipo ejecutivo: Porción de arroz 100 gr, una proteína (carne, pollo o pescado al gusto de 150 gr), principio al gusto de 120 gr, sopa de 250 cm3 y bebida fría (jugo natural de fruta de 14 oz)	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 55.000
18	Almuerzo: Plato con carne a la llanera de 350 gr, acompañado de papa, yuca, plátano y porción de guacamole de 2oz. Incluye bebida sirope de 12oz. Servido a la mesa.	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 78.000
19	Almuerzo: Una unidad de sopa con contenido proteico de 250cc o fruta 220gr, dos proteínas como opción: una de 160gr o dos proteínas cada una de 80 gr, Arroz en diferentes combinaciones o farináceo de 90 gr, Leguminosas o verduras (crudas o cocidas) de 90 gr, Bebida natural de 10 onzas, Postre:50gr.	UNIDAD	1	$ 29.000	$ 29.000
20	Almuerzo o cena, compuesto así: Porción de arroz de 100gr, ensalada de 150 gr, una proteína (opciones: carne, pollo o pescado al gusto de 150gr) Principio al gusto de 120 gr, bebida fría: jugo natural de 14oz	UNIDAD	1	$ 29.000	$ 29.000
21	Almuerzo o Cena: Porción de arroz mixto de 100gr delicioso y nutritivo, preparado con arroz, verduras frescas y proteínas (pollo, carne.). Es ideal como acompañante para eventos y comidas diarias, ofreciendo un balance perfecto de sabor y textura. Características: Ingredientes: Arroz, vegetales (zanahorias, arvejas, pimientos) y proteínas (pollo, carne), bebida fría: jugo natural de 14oz	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 35.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
22	SANCOCHO DE GALLINA: Incluye 1 Taza De Sancocho De Gallina de 200 Gr + 1 Presa de gallina De 200gr, Con Papa, Yuca Y Guacamole +Gaseosa Personal De 400 Ml o Preparada sirope en vaso de 12 Onzas. Incluye Menaje (Platos, Cubiertos Y Vaso). Entregar Alimentos Calientes, Servidos A La Mesa, De Forma Simultánea, El Contratista Deberá Entregar El Almuerzo En La Fecha, Hora Y Lugar Que Le Indique El Supervisor Del Contrato, Según Cronograma De La Actividad	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000
23	Almuerzo: Incluye 1 Taza De Sancocho De 200 Gr Con Carne De Res + 1 Porción De Carne A La Llanera De 200gr, Con Papa, Yuca Y Guacamole +Gaseosa Personal De 400 Ml. Incluye Menaje (Platos, Cubiertos Y Vaso). Entregar Alimentos Calientes, Servidos A La Mesa, De Forma Simultánea, El Contratista Deberá Entregar El Almuerzo En La Fecha, Hora Y Lugar Que Le Indique El Supervisor Del Contrato, Según Cronograma De La Actividad	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 78.000
24	LECHONA: Plato de lechona acompañado de arepa blanca debidamente , servido, empacado y entregado en el sitio dispuesto por la administración. incluye bebida de 9 onzas y cubiertos	UNIDAD	1	$ 28.000	$ 28.000
25	Cena:Opción 1:Cena wrap de tortilla de 20 gr con 200 gr de pollo en salsa de champiñones y ensalada.Opción 2:250 gr de pechuga a la plancha, 80 gr de papas, 60 gr de ensalada fresca, bebidas jugos naturales o avena 10 onz.Servido a la mesa, deberá disponer de mobiliario, cubierto, vajilla y personal de atención. servida en caliente.	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
26	Cena tipo Bufete: Unidad de sopa con contenido proteico de 200 cm3, fruta de 180 gr, proteína de 120 gr, arroz en diferentes combinaciones o farináceo de 90 gr, leguminosas o verduras crudas o cocinadas de 90 gr, bebidas jugos naturales o avena, 10 onz, presentación samovares para la distribución en el sitio determinado para la permanencia de los invitados, deberá disponer de mobiliario, cubierto, vajilla y personal de atención. servida en caliente.	UNIDAD	1	$ 33.000	$ 33.000
27	Refrigerios Sanduche de 300 grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de bebida fría de 250 ml, empacada en bolsa de aluminio y servilletas.	UNIDAD	1	$ 26.000	$ 26.000
28	Refrigerios Tortilla de harina de 250 grms, rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fria de 250 ml, empacada en bolsa de aluminio y servilletas.	UNIDAD	1	$ 26.000	$ 26.000
29	Refrigerios Hojaldre de pollo de 80 grs, bebida fría de 250 ml, el cual deberá ser debidamente empacado en bolsa presentable y sellada, con stiker adhesivo con logos de la administración, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor	UNIDAD	1	$ 18.000	$ 18.000
30	Refrigerios Empanada de pollo o carne de 80 grs, bebida fria de 250 ml, el cual deberá ser debidamente empacado en bolsa presentable y sellada, con stiker adhesivo con logos de la administración, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor	UNIDAD	1	$ 16.000	$ 16.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31	Refrigerios Mini hamburguesas la cual comprende 50 gr de carne de res, lechuga , tomate, y queso laminado, pan para hamburguesa pequeño , bebida fría de 250 mls, el cual deberá ser debidamente empacado en bolsa presentable y sellada, con stiker adhesivo con logos de la administración, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 30.000
32	Refrigerios Vaso de 9 OZ Compuesto por porción de fruta picada con crema de leche y queso debidamente sellado , tenedor y servilleta con stiker adhesivo con logos de la administración, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor	UNIDAD	1	$ 22.000	$ 22.000
33	Refrigerios. Ensalada de frutas compuesta por una mezcla fresca y variedad de 200g frutas de temporada, cortadas en trozos adecuados para su fácil consumo. Se ofrece como una opción saludable y refrescante, ideal para refrigerios. Características: Ingredientes: Frutas frescas de temporada (como manzana, plátano, piña, fresa, uva, entre otras). Presentación: En porciones individuales o en envases adecuados. Condiciones de servicio: Se debe mantener refrigerada para garantizar su frescura.	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 55.000
34	Refrigerios: Bebida fría de 250 ml, con un SÓLIDO: mantecada mínimo. Incluye empaque individual y transporte al lugar del evento, la distribución será en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor	UNIDAD	1	$ 12.000	$ 12.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
35	Alquiler de una estación de bebidas que incluye: Una (01) mesa debidamente vestida, con agua y café, pasabocas, para 30 personas por día, una (1) persona de apoyo para atender los asistentes, durante una jornada de 4 horas.	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 550.000
36	Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000
37	Bebida Hidratante: Bebida hidratante y energizante de 500 ml sabores surtidos	UNIDAD	1	$ 6.600	$ 6.600
38	Suministro de agua fría sin gas en botella plástica x 600 ml para consumo humano	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 5.000
39	Muestra gastronómica típica llanera tipo bufet compuesta por: 1 porción pequeña de carne a la llanera, yuca, papa, 1 mini tungo, 1 mini hayaca, 1/2 chorizo, guacamole, sirope.	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
40	(Hayaca de 250 gr), harina (pan o arepa de 30 gr). Bebida fría de 250 ml	UNIDAD	1	$ 28.000	$ 28.000
41	Muestra gastronómica típica afrocolombiano compuesta por: Cocadas, enyucados, dulce de papaya, arroz con coco dulce	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
42	ALMUERZO TIPICO: compuesto por mojarra fresca frita, acompañada de arroz, patacón, porción de yuca y ensalada fresca. Incluye bebida (jugo natural o refresco) y elementos básicos de servicio.	UNIDAD	1	$ 94.000	$ 94.000
43	Camiseta tipo polo material 70% algodón, 30% poliéster, 2 botones, 2 ojales, cuello tejido en hilo, puños tejidos en hilo y dos logo tipos institucionales bordados en hilo	UNIDAD	1	$ 110.000	$ 110.000
44	Gorra de malla unicolor, en material 100% poliéster y malla de nylon, espumado en visera y parte frontal, ajuste graduable, un logo institucional, bordado full color	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 55.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	Pasacalle en lona banner de 13 onz impreso en alta definición con acabado en ojaleta y cuerdas, medida 6 mts de largo x 1 metro de ancho, con información impresa para identificación zonas de embarque, desembarque, zonas hidratación. Incluye montaje y desmontaje en sitio determinado por la organización.	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
46	Tabla planillera de apoyo deposito gancho presión tamaño oficio	UNIDAD	1	$ 29.000	$ 29.000
47	Folletos Plegable Informativos Tamaño Carta Full Color, incluye Creación de Diseño Con Mensaje informativo de acuerdo a lo solicitado por la supervisión.	UNIDAD	1	$ 2.500	$ 2.500
48	Diploma de reconocimiento para los participantes a los eventos , impreso full color, según diseño aprobado por supervisora	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000
49	Ponchos: artesanales, hechos de 100% algodón, con rayas de varios colores y medidas de 1.30 metros de largo por 80 cm de ancho, bordados con el logo del municipio .	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
50	Bolsa Ecológica Tela Kambrel Laminada 40x38 Cm Personalizadas Y Con El Logo Institucional	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000
51	Suministro de agendas en pasta dura tamaño 1/16 full color plastificada en mate, interior 80 hojas impresas a 1 tinta por dos caras	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 55.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
52	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Bogotá D.C .Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	UNIDAD	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
53	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Villavicencio .Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
54	Servicio de transporte de carga liviana mediante vehículo tipo moto carguero, destinado al traslado ágil y seguro de materiales, insumos o mercancías dentro del perímetro rural. Incluye conductor, operación del vehículo, cargue y descargue básico.	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
55	Servicio de transporte de carga liviana mediante vehículo tipo moto carguero, destinado al traslado ágil y seguro de materiales, insumos o mercancías dentro del perímetro urbano. Incluye conductor, operación del vehículo, cargue y descargue básico.	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
56	Servicio de transporte pasaje individual desde Cumaral hacia Bogotá o regreso, por persona, hasta el punto de destino	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
				SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	**$ 14.805.900**
				IVA	**NO APLICA**
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO (HASTA AGOTAR)	**$ 10.000.000**

Nota: La sumatoria de los valores unitarios corresponde a una (1) unidad de cada ítem y se utiliza como referencia de precios; las cantidades definitivas se determinarán según la necesidad del servicio y los requerimientos del supervisor, sin exceder el valor total del contrato.

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No. 753 de septiembre 10 de 2026 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026. Rubro: 45.02.1000.001-2024502260001-1.2.3.1.16. Fuente: 1.2.3.1.16 Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos. Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del objeto contractual es HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR EL CONSUMO, LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato y previa suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por el contratista y el supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal y se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo.
7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.
8. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y los siguientes requisitos: a) Informe de actividades de ejecución del contrato; b) Informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista; c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, en cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; d) Entrega de los soportes de ejecución, y demás documentos que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y por el área de Tesorería.
9. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

   1. Cumplir con el objeto contractual.

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución del objeto contractual.
3. Garantizar la entrega y ejecución de cada uno de los elementos descritos en los ítems conforme a las características técnicas.
4. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y desarrollo de las actividades.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, en especial los cambios necesarios en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución de los eventos.
6. Prestar el apoyo logístico y entrega de elementos en el plazo establecido en los documentos previos y el contrato o en el señalado por el supervisor para el normal desarrollo de las jornadas y/o reuniones.
7. Garantizar la prestación logística contratada en el marco del fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.
8. Garantizar el montaje y desmontaje de los equipos y elementos establecidos en el cuadro de especificaciones técnicas.
9. Garantizar que el lugar del evento se mantenga perfectamente limpio, libre de elementos que puedan ocasionar accidentes antes, durante y después de la actividad.
10. Realizar registro fotográfico y toma de recibos de entrega, como evidencia en los informes de las actividades cumplidas de acuerdo con lo requerido por el supervisor.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato.
12. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Presentar la factura de venta y/o cuenta de cobro con los requisitos establecidos por la ley.
15. Guardar absoluta reserva sobre la documentación manejada en ejecución del contrato; el contratista no podrá reproducir ni extraer ningún documento sin autorización previa del supervisor del contrato. De igual forma, el contratista deberá acogerse a las políticas de seguridad de la información propias de la Alcaldía del Municipio de Cumaral – Meta.
16. Las demás que por naturaleza del contrato correspondan.

10.OBLIGACIONES ESPECIALES:

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

1. Rendir y elaborar informes de ejecución de los productos y servicios contratados.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del Supervisor.
3. Presentar todos los documentos exigidos por la Administración Municipal para el desarrollo del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar tal evento al Municipio y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesarias.
5. Suscribir acta de inicio y liquidación contractual.
6. Constituir las garantías durante los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
10. Reportar inmediatamente al Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato EL MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

8. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario, quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
9. En general, obligarse a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato.
10. Aprobar las garantías exigidas.

12. **SUPERVISIÓN:** La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Secretario de Planeación o el funcionario público que el ordenador del gasto designe para tal fin.

13. **PERFECCIONAMIENTO:** Para efectos de perfeccionamiento, la presente carta de aceptación junto con la propuesta presentada constituye la celebración del contrato; una vez firmada y documentada con el Registro Presupuestal se entenderá perfeccionado.

14. **MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista, EL MUNICIPIO estará facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, y EL CONTRATISTA deberá cancelarlas en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

15. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

16. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En cumplimiento del numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, aunque no se consignen expresamente.

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

17. **CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo previa autorización expresa DEL MUNICIPIO.
18. **LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
19. **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL MUNICIPIO no responderá por salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebración de subcontratos, los cuales son responsabilidad absoluta del contratista.
20. **DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta).
21. **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías legales en cualquiera de las formas establecidas (contratos de seguro, fiducia mercantil de garantía, garantías bancarias o cartas de crédito stand by), que amparen los siguientes riesgos:

    GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, que incluya los siguientes amparos y vigencias:

    - **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
    - **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o servicios por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o servicio. El MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá amparar la suma correspondiente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) y por un término igual al plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO: La responsabilidad extracontractual solo podrá ser amparada mediante póliza de seguro.

La presente comunicación de aceptación de la oferta dentro del proceso No. **MC-030-2026** referido, se firma hoy veintiocho (28) de septiembre de 2026.

ING. JOSÉ ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	APROBÓ
NOMBRE	Luz Bobadilla Amaya	Lizeth Nataly Zambrano Barahona
CARGO	CPS Secretaria Jurídica	Secretaria Jurídica
FIRMA		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Control Interno
Elizabeth Barreto Bohórquez
Firma

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co